

dicha operaci6n con el Banco de Cr6dito Local de Espaa. Asimismo se acuerda que dichas operaciones de cr6dito se puedan fraccionar en relaci6n con el importe de las obras, caso que las mismas fueran realizadas en orden de prelación que acordara la Corporaci6n Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesi6n, se levanta la misma a indicaci6n de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

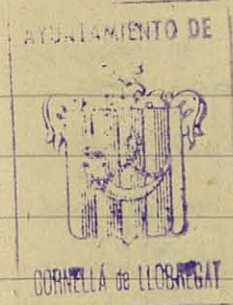
~~Muñoz~~ ~~Moya~~ ~~Amador~~
~~raa~~ ~~García~~ ~~Jose Boada~~
~~Buquet~~ ~~Muñoz~~ ~~Tuñer~~
~~San Juan~~ ~~fundación~~

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y nueve horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesi6n ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisi6n Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ram6n Gaya Bassot, como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Basclaus como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don Jos6 Maria Ferrer Puad6s, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rod6n Rod6n, Don Pedro Garriga Sabat6 y Don Jos6 Boada Fenquet.

Por secretar6a di6se lectura del acta de la sesi6n anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar la distribuci6n de fondos para el pr6ximo mes



de Cuero.

Conceder a Don Jaime Cortina Cervera el permiso que solicita para instalar un comercio dedicado a la venta de muebles en el local de la calle Rubio y Ors, número ciento cuarenta y tres de esta población.

Conceder a Don Samuel Lafaja Gámez el permiso que solicita para instalar una tienda dedicada a la venta de relojes ordinarios y baratijas, en la calle de Rubio y Ors, número noventa y cuatro de esta población.

Que visto la instancia presentada por Don Juan Escudé Colomé, pase la misma al Cuerpo Técnico para su informe.

Aprobar la relación valorada formulada por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Señor Concejal Delegado de Obras Públicas de veinte mil trescientas ochenta y cuatro pesetas a favor del contratista Don Quofe Pelfort Gujal, por las obras fábrica ladrillo en la adición del ala derecha de las Casas Consistoriales.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del cuatrocientos ochenta y dos al cuatrocientos noventa y cinco por un total de pesetas

Satisfacer a la Stabilización del Gobierno Civil de la Provincia la cantidad de cien pesetas como donativo al fondo de la Asociación Benéfica del Ministerio de la Gobernación por adquisición del Reglamento de procedimiento administrativo de dicho Ministerio, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida noventa del vigésimo Presupuesto Ordinario.

Que visto la reclamación presentada por Don Samuel Badenas Gannau, solicitando la devolución del ingreso indebido de la cuota rectificadora del Padrón de Inspección de Edificios de Pesetas ciento cincuenta, sean efectuadas por la Intervención Municipal las operaciones correspondientes para atender esta reclamación.

Que no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público a que ha estado sometido el expe-

dicente, sea concedido a Don Juan Ruiz Guirau, autorización para construir un edificio en la calle de G. Llano, número trece y siete para instalar ganado vacuno, así como para la venta de leche al público, debiendo sujetarse previamente a la correspondiente inspección Sanitaria Municipal.

Que no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público a que ha estado sometido el expediente, sea concedido a Doña Rosa Pagés Alié, autorización para establecer una industria de chamanilero en la calle de Ramón y Cajal, número quince, debiendo sujetarse previamente a lo dispuesto a lo dispuesto en materia sanitaria para esta clase de industrias.

Que por el Señor Ingeniero Industrial, sea efectuada una inspección a las industrias Plástica y Broncearía y Química Curiente para que informe al Ayuntamiento sobre los gases molestos que originan las quejas del vecindario, emitidos por dichos establecimientos.

Que vista la comunicación recibida de Don Antonio Badia solicitando un aplazamiento del derribo del edificio denominado "Cautiva" para situar el mismo en la alineación convenida, le sea concedida una próroga para su ejecución de seis meses, a contar desde el primero de Enero próximo.

Que visto el informe de la Comisión Arbitradora del concurso convocado para la adquisición y colocación de bordillos, acordado el diez y siete de Noviembre último, se acuerda:

Primero.- Adjudicar el concurso convocado para la adquisición y colocación de bordillos en las calles Rancali, Las Delicias, Federico Soler, Lluís, Vistalegre, Ramoneda, Corueña Pederns, C/ XII, Filipinas y José Ester, al único licitador presentado Don Ignacio Cidalt Peña, por la cantidad de ciento cincuenta y dos mil noventa pesetas.

Segundo.- Que por la Alcaldía sean extendidos los documentos necesarios para la formalización del contrato.

Que visto el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de primera Enseñanza, proponiendo la creación de dos escuelas parvularias que serían situadas en las dos salas disponibles que se habilitarían al

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÀ de LLOBREGAT

efecto en el Grupo Escolar de la Rambla de José Justelmo Clavé, sea subvencionado del Ministerio de Educación Nacional, la creación de los referidos parvularios, comprometiéndose este Ayuntamiento a satisfacer, la casa habitación para los dos Escuelas, así como el mobiliario, material y gastos de alumbrado, calefacción, conservación y entretenimiento de dichas escuelas de conformidad a la legislación vigente.

Pronogar para el próximo año mil novecientos cuarenta y ocho con el Arrendamiento Fiscal de Usos y Licores de este Municipio, los conciertos convenidos con el mismo sobre vinos y licores y asimismo el de Impuesto sobre bebidas cedidos por el Estado a este Ayuntamiento. Asimismo se acuerda la prórroga del concierto económico sobre Usos y Consumos y de Espectáculos, este último con el aumento de cuatro mil pesetas anuales, debiendo los mismos notificar su conformidad antes del día treinta y uno de los convenientes.

Que visto el expediente de urgencia instruido a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés de la vigente Ley Municipal para la construcción de cloaca en la calle Doctor Barulla, sea contratada directamente dicha obra con el industrial local Don Ramón García, por el precio presupuestado de siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos, cuyo importe cubra ser abonado con cargo a la partida ciento treinta y ocho del vigente Presupuesto Ordinario.

No habiéndose producido reclamación alguna al Suplemento de Crédito aprobado en principio en sesión del treinta de agosto último, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día diez y nueve de Septiembre próximo pasado, queda éste definitivamente aprobado de conformidad con el detalle del acuerdo de la sesión expresada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo en un pasaporte Secretario que certifico.